Licitación Pública Nacional Nº 39/20 12 para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el P arque Automotor de la Justicia Electoral, Ad Referéndumdel Plan Financiero 2013"

ADDENDA Nº 1/2013
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Sobre el análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 39/2012 para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el Parque Automotor de la Justicia Electoral, Ad Referéndum del Plan Financiero 2013", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) se tendrá en cuenta lo siguiente:

Cláusula en las IAO	A. DISPOSICIONES GENERALES
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en el Rubro 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES dentro de la partida 10 del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013, estará sujeta a la aprobación correspondiente.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, la misma que da como sigue:

Dentro del numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(c) *Margen de Preferencia de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional*

Se aplicara el 20% de Margen de Preferencia de acuerdo a la vigencia de la Ley N°4558/11.
Los potenciales Oferentes deberán presentar una Declaración Jurada en base al Art. 3°, inciso c) cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.
Además se indica lo que establece el Decreto N° 9649/12 que Reglamenta la Ley N° 4558/11, los Potenciales Oferentes que participen del presente llamado deben presentar el Certificado de Origen Nacional, a fin de que puedan ser beneficiados con lo indicado anteriormente.

La presente comunicación formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional de referencia.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo muy atentamente.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Ulises Martínez
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones